



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de abril de 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

734-506 LXIII

La que suscribe, **DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ** integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía para efectos de análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO) A IMPULSAR PROYECTOS DE ECOTURISMO EN LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD;** bansándome al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El Estado de Oaxaca es conocido por su biodiversidad biológica y cultural; ya que cuenta con la mayor superficie de áreas certificadas 1, 065.90 km² con el 43% del total a nivel nacional. Actualmente, en el estado existen más de 74 áreas de conservación certificadas, con una superficie de 931.21 km², de la que 74.6% pertenece a bienes comunales, 24.5% a ejidos y 0.9% a propiedad



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

privada. De las 16 etnias indígenas de Oaxaca, siete (zapotecos, chinantecos, chontales, mazatecos, zoques, mixes y mixtecos) han participado en este proceso.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Oaxaca cuenta con un millón 844 mil 355 hectáreas de bosque mesófilo de montaña; 32 millones 19 mil hectáreas de bosque templado; seis millones 932 mil 813 hectáreas de selva húmeda y 42 millones 578 mil 784 hectáreas de matorral xerófilo. Además, con 549 mil 988 hectáreas de manglares; 17 millones 791 mil 593 hectáreas de selvas subhúmedas y nueve millones 794 mil 482 hectáreas de pastizales.

Tiene reconocidas cuatro zonas de humedales, en Santa María Huatulco, Santiago Tapextla, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Santiago Astata-San Pedro Huamelula.

El principal instrumento para la conservación del patrimonio natural en México ha sido el decreto de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y este se ha venido promoviendo principalmente desde los espacios gubernamentales. Las ANP es la figura mas importante por su historia y empleo que reconoce la legislación mexicana para la conservación y protección de ecosistemas y la biodiversidad.

En este sentido, el Estado cuenta con seis Áreas Naturales Protegidas, divididas en Parques Nacionales, Parques Estatales y Reservas Ecológicas, que en total suman seis mil 312.10 hectáreas aproximadamente.

Sin embargo, la función que deberían realizar estas áreas no siempre se



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

cumple, debido principalmente a la mala delimitación que ocasiona discusiones e incluso en frentamientos entre comunidades o municipios por el control del territorio que reclaman como suyo. En otros casos, las áreas se delimitaron sin consultara las comunidades por lo que éstas no las reconocen como total o están en desacuerdo con el manejo de las mismas, lo cual nos lleva a otro problema: la inexistencia en la mayoría de los casos de planes de manejo adecuados.

Dentro de las Áreas Naturales Protegidas por parte del Gobierno Estatal, que en conjunto cubren una superficie de 8,667.51 hectáreas (el 0.09 por ciento de la superficie total del estado), las cuales albergan una importante variedad de especies de fauna y flora, se encuentran:

- Parque Estatal "Cerro Ta-Mee", se ubica en la Región de la Cañada dentro del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán;
- Parque Estatal de "Hierve el Agua", Área Natural Protegida más grande del Estado, se encuentra en la región de los Valles Centrales en el Municipio de San Lorenzo Albarradas;
- Parque Estatal de "Cerro del Fortín", ubicado en el Municipio de Oaxaca de Juárez al Noroeste de la capital del estado;
- Parque Ecológico Regional del Istmo. Cuenta con una superficie de 30.42 ha, este Parque Ecológico se haya entre el límite del Municipio de Juchitán y el Municipio de El Espinal;
- Reserva Ecológica Estatal "La Sabana", Ubicado en el Municipio de San Juan Cotzocón de la región de la Sierra Norte perteneciente al grupo étnico Mixe y
- Reserva Ecológica Cerro del Fortín, Cruz Blanca y Cerro del Crestón, se encuentra en el Municipio de Oaxaca de Juárez.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dentro de los Parques Nacionales considerados como Áreas Protegidas mediante un decreto oficial por parte del gobierno federal administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), las cuales cuentan con uno o más ecosistemas que reflejan su belleza escénica, su valor científico, educativo de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o por otras razones análogas de interés general, destacan:

- Parque Nacional Huatulco;
- Parque Nacional Benito Juárez;
- Parque Nacional Lagunas de Chacahua;
- Boqueron de Tonalá;
- Biósfera de la Reserva de Cuicatlán y
- Monumento Natural Yagul.

No obstante, en los últimos 20 años en la entidad; además de las Áreas Naturales Protegidas, se reconocen a otros instrumentos de gestión y regulación formal de la cobertura forestal y que se han constituido en herramientas importantes para su conservación y protección. Estos son las Unidades Extensivas de Conservación para el Manejo de la Vida Silvestre (UMAS) y los Programas de Manejo Forestal (PMF) y las Áreas Protegidas Comunitarias (APC); que, a pesar de ser pequeñas, generalmente se encuentran inmersas en un mosaico de actividades productivas que mantienen la estructura y composición de los bosques a nivel de paisaje.

Las comunidades indígenas del estado han sido líderes en la creación de éstas formas de protección y conservación. En 2002, las comunidades de la



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Sierra Norte y de la Sierra Costera de Oaxaca recibieron un reconocimiento internacional por la creación de 418.69 km² de áreas comunitarias protegidas: el "Regalo para la Tierra" fue otorgado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) a las comunidades de Santa María Huatulco, Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Santiago Comaltepec, Santiago Xiacui, La Trinidad Ixtlán, Santa María Yavesía y Capulálpam de Méndez, por conservar su patrimonio natural.

Éstas áreas protegen selvas húmedas y secas, bosques mesófilos y templados, y un pequeño número de ambientes agrícolas, pecuarios y cuerpos de agua. Aun en la difícil región de los Chimalapas, en 2004 las comunidades de San Miguel y Santa María Chimalapas aceptaron la propuesta del WWF para llevar a cabo los ordenamientos comunitarios y la creación de áreas comunitarias protegidas. En estas dos comunidades se crearon las áreas de El Retén, Tres Picos, Arroyo Pato, El Chilar y Cerro Azul; las dos últimas han sido certificadas por la CONANP. Además, en 2006 el comisariado de Bienes Comunes de San Miguel Chimalapa recibió el Reconocimiento a la Conservación de la Naturaleza otorgado por la CONANP por su activa participación en la conservación de tan importante región.

Desde la perspectiva de la conservación, sin duda el mayor problema es la insuficiente superficie cubierta por estas áreas. En todo el estado la superficie sujeta a programas de protección y conservación decretada representa sólo 3.5% del total, a pesar de que Oaxaca es el estado del país con mayor biodiversidad.

Como resultado del pequeño tamaño de las reservas naturales así como del aislamiento en que se encuentran, las poblaciones tanto animales como



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

vegetales que se busca conservar difícilmente pueden realizar migraciones y por ende intercambio genético con otras poblaciones. Esto puede incrementar la endogamia en las poblaciones poniéndolas en riesgo incluso de desaparición.

Muchas instituciones tanto gubernamentales como sociales han fijado su vista en estos problemas y proponen nuevas alternativas para solucionarlos. Principalmente, se busca incrementar la superficie bajo protección al tiempo que se construyen "corredores biológicos" que permitan el libre tránsito de especies y la adecuada protección de ecosistemas primordiales como los bosques mesófilos y las selvas tropicales.

También destacan, las alternativas de ecoturismo en Zonas Naturales Protegidas; ya que recordemos que los habitantes que se encuentran en zonas de importancia natural, muchas veces conviven con rezagos sociales y económicos que han lesionado la calidad de vida lo que se traduce en situación de pobreza, ello obedece principalmente a los bajos ingresos familiares que impiden satisfacer necesidades mínimas de bienes y servicios, incluyendo requerimientos alimenticios para garantizar nutrientes suficientes, así como los componentes de vivienda, salud y educación.

Por ello, consideramos importante establecer acciones de desarrollo para las comunidades oaxaqueñas que se encuentran asentadas en Áreas Naturales Protegidas, a través del ecoturismo como factor clave para combatir la pobreza y proteger el medio ambiente. Las prácticas de conservación y la contribución al desarrollo sustentable, requieren de la unión de conocimientos, fuerzas y recursos de los diferentes niveles de gobierno y sociedad.

Entre los beneficios sustantivos que la práctica del ecoturismo ha traído a



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

las comunidades de las Áreas Naturales Protegidas, destacan la derrama económica, la mejora de condiciones de vida y sobre todo la conservación de los ecosistemas.

Con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO); se llevarán a cabo las siguientes acciones:

PRIMERO.- Se contará con la opinión de los pobladores de las regiones donde se pretende establecer áreas de ecoturismo en zonas naturales protegidas. Por ello, las mismas comunidades deberán proponer, delimitar y administrar sus propias zonas tanto de conservación como de aprovechamiento, ya que son ellos en primera instancia los que muestran interés por proteger sus recursos naturales.

SEGUNDO.- Se conformarán proyectos de ecoturismo en las Zonas Naturales Protegidas en el Estado, en donde se dará impulso a las actividades económicas alternativas en áreas de importancia natural y el fortalecimiento y vinculación con las comunidades locales; la certificación de empresas turísticas; el control de los visitantes a las zonas naturales; y el Programa de Liderazgo Ambiental, entre otras.

TERCERO.- Los turistas y visitantes se convertirán en aliados de la conservación a través de acciones de sensibilización y educación ambiental.

CUARTO.- Como parte del fortalecimiento de las comunidades locales, se llevarán a cabo ferias, talleres, coloquios y cursos especializados para la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

promoción y comercialización y para el fortalecimiento de las capacidades locales, como la elaboración de un plan de negocios, promoción eficiente del producto y mujeres emprendedoras.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO) A IMPULSAR PROYECTOS DE ECOTURISMO EN LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD.**

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ



Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de abril de 2016

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIONADO
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE GOBERNACION
DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ